

Dios se revela en las montañas; su fecundidad en los ríos; su inmensidad en los cielos; su misterio en el mar; su munificencia en los frutos de la tierra; su hermosura en las flores; su resplandor en el sol; su perennidad en las estrellas; su limpieza en los niños; su amabilidad en las vírgenes; su autoridad en los patriarcas; su providencia en las madres; su fortaleza en los mártires; su sabiduría en los doctores; su santidad en los justos.

¡Todo el universo creado es la palabra natural que proclama las perfecciones divinas!

Así queda, por una parte, superada la exigencia extrarracional de Dios; sin caer, por otra parte, en un conocimiento intuitivo de Dios, que no guardaría proporción con el entendimiento de un alma, forma del cuerpo, que no percibe sino lo experimentable como objeto directo y primitivo.

Conocimiento analógico, y por ende ínfimo en la escala de los conocimientos espirituales; pero que, por razón de su espiritualidad, es suficiente, mientras peregrinamos en este mundo, para llenar el alma de luminosidad misteriosa, en espera de la hora de la visión sobrenatural de Dios, sin las sombras ni tristezas de un Dios aprehendido en la contraluz de la analogía!

## TOMAS CAMPANELLA. - Apuntes para una semblanza de su vida y de su obra.

Por el DR. MÁXIMO IGNACIO GÓMEZ FORGUES. - Buenos Aires

1. — En un mundo febricitante, en una Europa que había acreditado ya *la locura particularista* que le achacaría más tarde el juicio certero de Saavedra Fajardo, vive, sufre, sueña y lucha Juan Domingo Campanella, que luego sería fray Tomás en la Orden de Predicadores.

La corteza seca de una época se había agrietado, y por las hendiduras escapaban, desatentadas y violentas, las nuevas corrientes de pensamiento y de vida que iban a diseñar el rostro de la modernidad. A banderas desplegadas, que hincha el aire de la rebelión, el «uomo nuovo» se lanza al asalto de las ciudades tradicionales. Un orden jerárquico y coherente se desmorona. En el plano del saber, la filosofía, insurrecta frente al magisterio eclesiástico, desconoce la rectoría teológica. En el plano político, la unidad imperial ha perdido los signos de viabilidad. Es un ensueño nostálgico o un fantasma que tramoneta el horizonte de las posibilidades. El coloso español, que ilusionó a Campanella con su aparente pujanza, sigue en pie, pero, herido de muerte, conservará por dos siglos más su mole, mas no su fuerza. La segmentación espiritual, trazada por la rebelión protestante, se verá homologada y reduplicada por la cariocinesis política que amurallan los nacionalismos absolutistas.

Frente a tal dislocamiento volcánico, acometerá Campanella la titánica empresa intelectual de construir una síntesis total, radicalmente cristiana, de cultura y de vida, asentada en la roca viva del dato sobrenatural. Soterrado en vida, desde la lobreguez de su mazmorra napolitana, suplicará, clamará, increpará, «opportune et importune», que se le atienda y se le escuche. Para muchos, su nombre sólo evoca hoy las fantasías de

la «Ciudad del Sol», y de ella, por añadidura, retienen para paladearlos, los delirios picantes que dedica a la procreación. Y atajan la risa los burlones, que después de todo, no andan lejos de matarle el punto al calabrés tantos *eugenistas* y *biotipologistas* que pregonan sus *modernísimas* teorías por estos mundos de Dios... Ni son mayores los dislates comunísticos de los heliopolitas, que los que engendran y alimentan los hodiernos dirigismos totalitarios.

Pero la «Ciudad del Sol» es nada más que una pieza de la vastísima producción campanelliana. No es siquiera de las más significativas e importantes. Visión poética e hipotética de una sociedad reputada ideal, despistaría a quien buscara allí la esencia del sistema de su autor. Lo fundamental en él, es la reintegración del hombre, en todas sus dimensiones, en la «Prima Ragione», en Cristo-racionalidad-universal. Esta idea es el fundamento y el coronamiento de su sistema, de su «Weltanschauung», informado y determinado por la teología. El contenido de la Revelación no sólo impregna su moral, en las tres faces, individual, familiar y social, sino que también influye en su metafísica, que debe ser repensada, según Campanella, a partir de la noción dialéctico-primalitaria y trinitaria del ser. Resulta de todo ello una concepción unitaria del pensamiento y de la vida, que encuentra su expresión política en la etnarquía pontificia. La reducción a la unidad es el ideal que abraza con pasión combativa, encarado como estaba a la disgregación de la filosofía, al desgarramiento religioso y a las discordias de los príncipes cristianos. La misión imperial, asignada primero a España y después a Francia, era para él simplemente instrumental, un expediente histórico al servicio del reinado universal de Jesucristo, cuyo ejercicio visible y terrenal correspondía por divina institución al sumo pontífice.

Me adelanto a declarar que este trabajo no abriga más pretensión que la muy modesta de brindar el fruto de mis lecturas y reflexiones sobre un personaje tan vivamente discutido en vida y en muerte, como poco conocido en nuestro ambiente general culto, excepto en los medios especializados. En torno a él se manifiesta en su patria un actualizado interés. Así lo revelan las ediciones de obras inéditas y los valiosos estudios críti-

cos que se vienen publicando en estos años. Para preparar este prospecto he contado con las siguientes obras de Campanella: «*De Monarchia Hispanica Discursus*», impresa por Elzevir, en Harderwijk, en 1640; «*Discorsi ai Principi d'Italia*» y otros escritos filo-hispánicos («*Discorso sui Paesi Bassi*», que figura también como capítulo XXVII en la «*Monarchia Hispanica*», y «*Arbitri sopra le entrate del Regno di Napoli*»), con introducción y notas de Luigi Firpo, ed. «Chiantore», Torino, 1945; «*Del senso delle cose e della magia*», texto inédito italiano con las variantes de los códices y de las dos ediciones latinas, con introducción y notas de A. Bruers. Ed. Laterza e Figli, Bari, 1925; «*La imaginaria ciudad del sol* (Idea de una república filosófica)», y «*Cuestiones sobre la república ideal*», versión española de Agustín Matcos, en «*Utopías del Renacimiento*», Fondo de Cultura Económica. México, 1941.

He utilizado también con gran provecho para el conocimiento del tema, la excelente síntesis de ROMANO AMERIO, *Campanella* (La Scuola Editrice, Brescia, 1947), y, sobre todo, el completísimo y sistemado estudio de GIOVANNI DI NAPOLI, *Tommaso Campanella* (CEDAM, Padova, 1947), enriquecido con abundantes transcripciones de textos campanellianos.

2. El 5 de setiembre de 1568 vino al mundo, vástago de pobre familia campesina, Juan Domingo. Lo de «Campanella» le cuadraba por aquella su cabezota con siete promontorios. El padre ambicionaba verle seguir la carrera de jurisprudencia; pero él, cuando contaba catorce años, ingresó a la Orden de los Predicadores en el convento de su pueblo natal, donde tomó el nombre con el que pasaría a la historia.

Un retrato debido a Francisco Cozza<sup>1</sup>, nos lo muestra bien entrado ya en la edad madura, de medio cuerpo, amplio el pecho, el cuello corto y recio; la cabeza robusta y voluntariosa, cubierta de cabellos oscuros y abundantes; bajo las pobladas cejas, unos ojos negros, encendidos, ligeramente estrábicos, con un destello de agresividad tras un tenue velo de ausencia, mirada de visionario fanático; la nariz prominente, algo encorvada; los labios gruesos, apretados, y enérgico el mentón. El

<sup>1</sup> Inserto en la edición citada de los «*Discorsi ai Principi d'Italia*».

rigor de los años y la intensidad de la vida han dejado sus huellas en los pliegues de la frente y los surcos profundos del entrecejo. Del conjunto se desprende una impresión de fuerza reconcentrada, de obstinada voluntad y de gran vigor físico, cualidades que demostró poseer en alto grado, ya que ni el tormento, ni las cárceles prolongadas, ni las zozobras de una agitada existencia, consiguieron quebrantar su cuerpo o doblegar su espíritu.

Su psicología fué la de un típico meridional. Apasionado, vehementemente, de aguda inteligencia y pródiga fantasía, esa fantasía que tantas malas pasadas le jugó en la vida y fué causa de tantas exageraciones en su creación intelectual. Estos rasgos temperamentales se plasman en una atmósfera juvenil candente de religiosidad y superstición, dualidad contradictoria que perdurará después, por un tiempo al menos, en la vocación teológica y en la adhesión a la magia y la astrología.

Como bien dice Di Napoli, Campanella fué un héroe, un atleta de la voluntad, pero no un santo. Si hubiese imitado en esto al otro Tomás, su inmortal coterráneo y cofrade, si se hubiese interesado en las cosas del mundo con menos estridencias y más espíritu monacal, quizá sus ambiciosos sueños de reforma moral y revolución intelectual hubieran dado frutos más fecundos y duraderos.

A la paz del claustro prefirió el ardor de la lucha, la tensión expectante de la conspiración. Sus días fueron azarosos. Conoció el polvo de muchos caminos, las torturas físicas y morales, el rigor de la ergástula<sup>2</sup>. Varias veces hubo de comparecer ante tribunales civiles y eclesiásticos, y más de un tercio de su vida transcurrió en las prisiones.

<sup>2</sup> Sobre las durísimas condiciones de su encarcelamiento en Nápoles, escribía el prisionero a monseñor Antonio Querengo, con fecha 8 de julio de 1607: «Già il petto e la testa son tanto offesi, che poco posso sperar salute, sendo stato quattro anni sotterra con ferri sempre, sopra un fracido e bagnato stramazzo, e con pane et acqua di tribulazione senza veder mai celo, ne luce, ne persona umana, in luoco sempre bagnato, che stilla d'ogni muro acqua continuamente; talché continua notte ed inferno io sento, altro che tre ore di luce la sera quando queste scrivo di nascosto, e il giorno un poco a 12 ore per dice l'officio». (Cit. por Antonio Bruers en la Introducción al texto inédito italiano de «Del senso delle cose e della magia», pág. IX. Ed. Laterza, Bari, 1925).

3. — Una vez profesada la regla de santo Domingo, nuestro personaje se dedica con ardor al estudio. Lee a todos los filósofos antiguos y modernos y polemiza con los aristotélicos. En 1589 deja el convento de Calabria y se dirige a Nápoles, donde frecuenta el círculo de Gian Battista Porta, en el que se cultivan las curiosidades mágicas y naturales. En 1590 publica su *Philosophia sensibus demonstrata*, manifiesto a favor de su compatriota Bernardino Telesio. Desde entonces comienzan sus dificultades con la Orden, agravadas por la audacia de su pensamiento y la frecuentación de hombres poco recomendables. En 1591 se le instruye proceso bajo la acusación de prácticas demoníacas y sospecha de herejía, del que sale bien parado merced a la intercesión del gran duque de Toscana<sup>3</sup>. No obstante, se le intimaba a separarse de las doctrinas telesianas y retornar a su provincia, lo que no hizo. De la lenidad de la sentencia deduce juiciosamente Di Napoli la poca monta de los cargos<sup>4</sup>. Pasó a Roma, luego a Florencia y Pisa, y finalmente a Padua, donde conoció a Galileo. En el transcurso de dos años sufrió tres nuevos procesos, el último de los cuales se terminó en Roma. Después de haber pasado un tiempo como prisionero del Santo Oficio, en Tor di Nona, fué absuelto y puesto en libertad. Permaneció en la Urbe, donde se introdujo en los ambientes literarios y científicos. Respiró la atmósfera electrizada de esos años finiseculares. El 1600 se anunciaba como fatal. Este sentimiento escatológico era alimentado por las creencias milenaristas, astrológicas y ocultistas, que se reputaban corroboradas por los acontecimientos políticos, la amenaza del turco, la rebelión germánica y las rivalidades francoespañolas.

Por aquella época ha echado ya raíces en el ánimo del joven fraile una idea, que persistirá en él a través de toda su exis-

<sup>3</sup> R. AMERIO, *op. cit.*, pág. 10.

<sup>4</sup> Decía el fallo del Padre Provincial de Nápoles: «Die 28 augusti 1592 fuit per consilium reverendorum patrum sententiatus frater Thomas Campanella de Stylo, provinciae Calabriae, diaconus, ut discedat ab hac provincia et ad suam se conferat infra spatium octo dierum, et sub poena gravioris culpae ut disputando, praedicando et legendo teneat doctrinas S. Thomae et reprobet doctrinas Telesii, et tenuiter una die sabbati etiam persolvat tribus vicibus psalmos poenitentiales et officium mortuorum; et quia per suam confessionem apparet quod steterit per plures menses in domibus saecularium extra religionem, carceres cedant in poenam». (*op. cit.*, pág. 113).

tencia con obsesiva tenacidad: la unificación de la cristiandad, más aún, del mundo, en una sola grey conducida por un solo pastor. La teocracia papal como realización existencial del *unum ovile et unus pastor*. Al servicio de esa idea pone toda la energía combativa de su temperamento y toda la potencia de su mente. El gran mal que era preciso arrancar de cuajo era la desunión de los cristianos, la discordia de sus príncipes y monarcas. Además, para que la Iglesia estuviera en condiciones de cumplir su cometido, se imponía su reforma y purificación interna. Expresión de las preocupaciones del filósofo, son dos obras escritas durante la estada en Padua: la «*Monarchia Christianorum*» y el «*De Regimine Ecclesiae*». En la primera, fundamental para la inteligencia de sus ideas políticas, trata el problema de la hierocracia ecuménica, políticamente, no bíblica o teológicamente como en su «*Monarchia Messiae*»<sup>5</sup>. En la segunda propone una serie de reformas eclesiásticas. Aunque no todas fueran discutibles —algunas por el contrario eran laudables— debían en general provocar, como provocaron, por su radical oposición a las constituciones y tradiciones de la Orden, una violenta reacción que le valió al autor la acusación de atentar contra la organización de la Iglesia misma<sup>6</sup>.

Campanella se considera destinado a ser el profeta y el ejecutor de la unidad político-religiosa. En 1598 parte de Roma para Calabria. Este año se da como el probable de la terminación de su «*Monarchia Hispanica*», trabajo finiquitado en el convento de Stilo, y en el que traza la misión de España. Cosa ex-

<sup>5</sup> Di Napoli resume así el contenido de la obra: «L'Europa cristiana, a causa della rivoluzione protestante e della minaccia turca, corre pericolo di essere sommersa; gli stati non possono salvarla; é necessario realizzare una suprema unità che abbia al vertice il Papa aiutato da un consiglio della cristianità con sede in Roma; tale consiglio sarebbe formato dai principi stessi, i quali così avrebbero assicurato ai propri stati conservazione, pace e prosperità». (Op. cit., pág. 117).

<sup>6</sup> Pese al atrevimiento y gravedad de algunas proposiciones (como la pena de muerte para los obispos y la sumisión directa de los religiosos al ordinario), Di Napoli piensa que el cargo era infundado, ya que C. no pretendía atacar la estructura esencial de la Iglesia. Pruébalo, que en el «*Atheismus triumphatus*» afirmaba que en la «*Monarchia Christianorum*» «ostendit Philosophos secundum naturam nunquam potuisse meliorem formare Rempubicam quam sit Ecclesiastica etiam praesens», subraya D. N. (Op. cit., pág. 118).

traña y al parecer contradictoria: al año siguiente se ve mezclado en la insurrección calabresa contra el dominio español en el reino de Nápoles. Esta es una de las circunstancias que han dado pie a la acusación de duplicidad lanzada por algunos modernos, especialmente Amabile, contra Campanella. El imputado trató de explicar su actitud en la declaración prestada en ocasión de su captura, y en un opúsculo posterior, publicado en 1628, especie de carta abierta dirigida al Sumo Pontífice y a los reyes de España y Francia sobre los males de Italia. En la lucha de las dos grandes potencias cristianas por el predominio europeo, Italia era la manzana de la discordia. Dentro de ella Nápoles era una posición clave. Su situación implicaba el control del Mediterráneo. Aunque jurídicamente era un feudo pontificio, el reino había estado bajo diversos dominios, de los normandos, de la casa de Anjou, de los aragoneses, de Francia otra vez, y por último y definitivamente, a partir de 1529, de España. Las fricciones entre el papado y los españoles a causa de Nápoles eran numerosas y frecuentes. Contiendas de jurisdicción, conflictos de inmunidades, etc., creaban un estado de cosas que habían llevado a más de un Papa a desear el fin de la dominación española.

Por todo ello pensaba Campanella que era necesario, para el bien de la cristiandad, expulsar a los españoles y devolver el reino al Pontífice<sup>7</sup>. Puede resolverse la contradicción y se disipa la acusación de duplicidad, si uno se ubica en el cuadro general del pensamiento político del filósofo. La consolidación del poder papal en Italia, no sólo robustecía la cristiandad al cegar una fuente perpetua de discordia entre reinos cristianos, que debían unirse para enfrentar el poderío de la Media Luna, sino que en modo alguno contradecía la aspiración a una federación cristiana, dentro de un imperio universal regido por el monarca español, y puesto al servicio de los fines de la Iglesia. Estas preocupaciones despuntaban en los «*Discorsi ai Principi*

<sup>7</sup> En una imagen plástica, de las que solía forjar, presenta al reino como el cebo preparado por el diablo para que sus servidores, los turcos, cojan en sus redes a los dos grandes peces —España y Francia— y a los pececillos menores, los demás reinos cristianos, incluso Nápoles. (V. DI NAPOLI, op. cit., págs. 99 y 129).

*d'Italia*», escritos en 1595<sup>8</sup>. Son once discursos en los que exhorta a los príncipes italianos a deponer sus particularismos en obsequio del bien común de la cristiandad, y como medio para arribar a la monarquía universal de Cristo. Busca convencerlos para que acepten, aunque sea como mal menor, la hegemonía de España, con cuyo pueblo son mayores las afinidades de los italianos que con cualquier otro, a objeto de afianzar la posición del pontificado, en resguardo de la Iglesia y de la misma Italia. Ya no puede pensarse, sino como quimera, en el retorno del imperio italiano ejercido por Roma otrora, pero Italia, a través del pontificado, puede alcanzar una supremacía espiritual y cultural, y ser la sede de aquel «Bello e giocondo — latino imperio, che di gente eletta — fu in lettere ed in arme piú fecondo — che l'universo tutto quanto insieme», como cantó en su composición «Agl'italiani».

A las razones generales expuestas se unían circunstancias locales, como el malestar popular por las cargas fiscales, otros abusos de las autoridades y la sugestión galvanizante que ejercían en el ánimo de Campanella los presagios astrológicos, para determinar su participación en la conjuración. En realidad, el verdadero alcance de esa participación y los fines precisos que perseguía son materia todavía controvertida<sup>9</sup>. Sin embargo, dos cosas pueden establecerse. Por una parte, parece bien claro que Campanella se mezcló con elementos heterogéneos, algunos de muy mala condición, empeñados en actividades que,

<sup>8</sup> Ed. Chiantore, Torino, 1945, al cuidado de Luigi Firpo.

<sup>9</sup> Así, para R. Amerio, quería C., «affrancare il paese dal dominio spagnuolo, erigerlo in repubblica e instaurare la vita secondo il puro Cristianesimo ossia la pura natura». (Op. cit., pág. 14). Luigi Firpo, por su parte, califica a C. como «propagandista del movimento legislatore del nuovo Stato, capo riconosciuto della rivolta» que habría tenido por finalidad derribar en Calabria la autoridad regia y la jerarquía eclesiástica para instituir una república comunística y una religión reducida a pocas formalidades de culto naturalístico, en menos palabras, establecer el régimen de la «Ciudad del Sol» (Introducción a «Discorsi ai Principi d'Italia», ed. cit.). En cambio Di Napoli, relacionando el problema con las causales expuestas en el texto, piensa que el objetivo previsto para el caso de una invasión turca que obligara a replegarse al interior, consistía en instaurar una república sacerdotal, feudataria del Papa, con lo que se habría dado —en la mente de C.— el primer paso para la reforma universal de la humanidad (Op. cit., pág. 137).

en el mejor de los casos, resultaban cuando menos perturbadoras del orden público. No es empero aventurado suponer, dicho sea en su descargo, que quizá sus miras personales resultaran enturbiadas y deformadas por la ambición de unos y la ignorancia de los más. Por otra parte, ni se confesó rebelde ni pudo ser convicto de tal. Pero lo cierto es que las autoridades españolas no soltaron la presa y echaron mano de todos los medios para que quedara en Nápoles a buen recaudo. Decididamente, nuestro filósofo era un sujeto peligroso.

La conspiración fué delatada y abortó. Entregado a traición, Campanella fué arrestado el 6 de setiembre de 1599, y sometido a doble proceso. Uno político, por alzamiento contra la autoridad civil, y otro eclesiástico bajo imputación de herejía. Resistió los tormentos más horribles con extraordinaria fortaleza física y moral. Como recurso supremo simuló la locura. El proceso político terminó por suspensión de los procedimientos, pero prosiguió en cambio la otra causa, y el Santo Oficio lo condenó en definitiva a prisión perpetua (8 de enero de 1603).

Veintisiete años moró en las prisiones napolitanas, desde 1599 hasta 1626, año de su traslado a Roma. La reclusión, durísima en los comienzos, se fué suavizando después al extremo de permitírsele recibir numerosas visitas y mantener abundante correspondencia con personalidades políticas e intelectuales de la época, como Gassendi, Schiopp, Adam, etc.

4. — En la cárcel compuso la mayor parte de sus obras, algunas de ellas fundamentales en su producción, tales la gran *Metafísica* y la *Teología*.

El profesor Amerio señala tres hechos dominantes en esa etapa de la vida del combativo y combatido fraile: 1.º, la *metanoia* o conversión filosófico-religiosa; 2.º, la expansión lírica; 3.º, la actividad literaria.

Por la *metanoia*, que centra su inteligencia en una concepción ortodoxa, supera las dos posiciones esenciales de la mentalidad juvenil, a saber: el sensismo, herencia de Bernardino Telesio, y el naturalismo religioso desdogmatizado. El sensismo es superado con la metafísica nueva de las primalidades del ser, de estirpe agustiniana. El naturalismo religioso es superado con la doctrina clave del «Cristo-racionalidad-universal», gracias al cual el contenido dogmático del cristianismo, antes re-

chazado como invención humana a-lógica, se recupera como expresión del logos divino, del cual es simple expresión el logos humano. El corolario práctico del teorema del «Cristo-racionalidad-universal» es la instancia misional, destinada a recoger a todos los hombres en la sociedad teocrática, mediante la cohesión perfecta de la razón que es el Cristo.

La expansión lírica se manifiesta en forma de poesías filológicas en las que expresa poemáticamente sus ideas metafísicas, y de composiciones autobiográficas que reflejan su paisaje y sus borrascas interiores. Aquí también se revela un innovador y un revolucionario, rompiendo con los moldes clásicos y ensayando el metro libre.

Después de la conversión Campanella quiere renovar todo el pensamiento humano, desde la gramática hasta la teología, sobre bases puramente cristianas, purgadas de toda ligazón pagana. Su actividad especulativa y literaria en esos largos años de cárcel se endereza, enciclopédicamente, a la afirmación del valor absoluto de la religión cristiana en todos los órdenes de la vida<sup>10</sup>.

Di Napoli recusa la pretendida conversión y afirma, con energía, que si tal hubo fué en la vida por el ajuste de la conducta al pensamiento, mas no en la doctrina, que siempre fué substancialmente ortodoxa y sólo accidentalmente objetable desde ese punto de vista<sup>11</sup>.

5. — Las perseverantes gestiones a favor del prisionero dieron fruto en julio de 1626. Campanella es trasladado a la cárcel del Santo Oficio en Roma, y luego autorizado a vivir en el palacio de esa institución, *loco carceris*, hasta que por fin en 1629 queda definitivamente en libertad. En Roma transcurren varios años de actividad para defender sus escritos, especialmente ante los superiores de su Orden, y para afirmar sus ideales religiosos y políticos. Su crédito en la curia y ante el mismo pontífice fué grande, al punto de que pudo pretender el cargo de consultor del Santo Oficio y se habló de que le esperaba el capelo cardenalicio. Pero las influencias de sus adversarios y sobre todo la condena de Galileo, a quien defendiera en dos oportunidades, desbarataron tales perspectivas.

<sup>10</sup> R. Amerio, op. cit., págs. 15-17.

<sup>11</sup> Op. cit., págs 138 y ss., y 143.

Por otra parte, para ese entonces se habían modificado fundamentalmente sus juicios respecto de España, cuya declinación era visible. Sus ojos se habían vuelto hacia Francia. La pujante ascensión de la monarquía capeta le hizo transferir a ella la misión de imperio universal al servicio de la Iglesia, que antes atribuyera a España. Tal hecho, y su vinculación notoria con los agentes franceses ante la corte pontificia, lo malquistaron con el todavía poderoso partido español, que llegaba a responsabilizarlo de la francofilia del papa Urbano VIII. Para colmo, se descubre en 1633 una nueva conspiración en Calabria, dirigida por uno de sus discípulos, Tomás Pignatelli. Acusado de complicidad, debió huir de Roma con la protección del embajador francés y del cardenal Barberini. Con falso nombre pasó a Marsella y luego a París.

En la capital francesa transcurrieron los últimos años de su vida. Fueron los de su mayor gloria mundana. Gozó del favor real y de la privanza del cardenal-duque de Richelieu. Respetado y honrado, se prodigaba en visitas, conferencias, en la composición de escritos políticos y controversias con herejes y ateos. Llevaba a cabo al mismo tiempo la publicación de sus obras, contra la tenaz oposición de sus enemigos de la curia romana.

Su último trabajo fué una célebre Egloga, dedicada al recién nacido Delfín, el futuro Rey Sol. Aquí por cierto le fallaron los vaticinios, pues había anticipado nada menos que la pacificación y la unificación del mundo bajo el cetro del rey de Francia.

El 21 de mayo de 1639 murió muy cristianamente, en el convento dominicano de Saint Honoré, donde fué sepultado. Pero ni en la tumba conoció la paz este cuerpo que animara un espíritu tan inquieto y turbulento. En efecto, sus cenizas fueron aventadas por la tormenta revolucionaria y anticristiana.

6. — «Vir qui omnia legerat et omnia meminerat; praeclari ingenii sed indomabilis». Había leído todo y todo lo recordaba; hombre de brillante ingenio, pero indomable. Bien le cuadra el juicio de uno de sus críticos, a quien conoció las doctrinas de los filósofos antiguos y coetáneos, la teología patristica y medieval y las últimas novedades científicas de su tiempo. A la extraordinaria capacidad intelectual uníase una acerada vo-

luntad de lucha, que dió tono dramático a su existencia. Esta fué fiel reflejo de la misión que a sí mismo se asignara:

Io nacquì a debellar tre mali estremi:  
 tirannide, sofismi, ipperisia;  
 ond'or m'accorgo con quanta armonia  
 Possanza, Senno, Amor m'insegnò Temi.  
 Questi principi son veri e sopremi  
 della scoperta gran filosofia,  
 rimedio contro la trina bugia,  
 soto cui tu piangendo, o mondo, fremi.

Puede afirmarse que abordó todas las disciplinas cultivadas entonces y sobre todas escribió. Los títulos que integran el elenco de sus obras dan una idea de la vastedad de sus conocimientos. He aquí algunos de ellos, tomados de la copiosa bibliografía citada por Di Napoli:

«*Philosophia sensibus demonstrata*», Nápoles, 1591; «*Atheismus triumphatus*», que incluye el «*De gentilismo non retinendo*», y el «*De praedestinatione, electione, etc. Cento thomisticus*», París, 1636; «*Epilogo Magno*», Ed. Ottaviano, Roma, 1939; «*De propriis libris et recta ratione studentis sintagma*», Ed. Spampinato, Milán, 1927; «*Poesie*», Ed. Vinciguerra, Bari, 1939; «*Monarchia di Spagna*», ed. D'Ancona en «*Opere di Tommaso Campanella*», Turín, 1854; «*Del senso delle cose e della magia*», Ed. Bruers-Laterza, Bari, 1925; «*Prodromus Philosophiae Instaurandae*», Ed. Adam, Francfort, 1617; «*Apologia pro Galileo*», Ed. Alberi, in «*Opere di G. Galilei*», vol. V, Florencia, 1846; «*Disputationum in quattuor partes suae philosophiae realis libri quattuor*», París, 1637; *Physiologia*; ídem. *Quaestiones physiologicae*; ídem. *Ethica*; ídem. *Quaestiones morales*; *Quaestiones politicae*; ídem. *Oeconomica*; ídem. *Quaestiones oeconomicae*; ídem. *De regno Dei*; «*Philosophia rationalis partes quinque*», París, 1638; *Grammatica*; ídem. *Dialectica*; ídem. *Rhetorica*; ídem. *Poética*; ídem. *Historiographia*; «*Città del Sole*» (texto bilingüe), Ed. Bossio, Turín, 1949; «*Aforismi Politici*», Ed. Firpo, Turín, 1941; «*Astrologicorum libri 7*», Lyon, 1630; «*Monarchia Messiae*», Jesi, 1633; «*Medicinalium libri 7*», Lyon, 1635; «*Antiveneti*», Ed. Firpo, Florencia, 1945; «*Quod reminiscuntur*», Ed. Amerio, Padua, 1939; «*Dialogo político contro Luterani, Calvinisti ed altri eretici*», Ed.

Ciampoli, Lanciano, 1911; «*Discorsi ai Principi d'Italia*», Ed. Firpo, Turín, 1945; «*Arbitri sopra l'aumento delle entrate del regno di Napoli*», incluido en el anterior; «*Metaphysicarum rerum iuxta propria dogmata partes tres*», París, 1638; «*Theologicorum libri XXX*», manuscrito existente en el archivo dominicano de Santa Sabina, Roma.

Otras obras, cuyo título omito para no alargar excesivamente esta lista, figuran manuscritas en los archivos vaticanos, o —como es el caso de la «*Monarquía de Francia*»— incluidas en los estudios de Luigi Amabile, «*Fra Tommaso Campanella. La sua congiura, i suoi processi, la sua pazzia*», Ed. Morano, Nápoles, 1882, y «*Fra Tommaso Campanella nei castelli di Napoli, in Roma ed in Parigi*», ed. Morano, Nápoles, 1887<sup>12</sup>.

Hay que agregar que algunos escritos de este pensador tan singular se han perdido, como ocurrió con la autobiografía, que hubiera sido preciosa para el conocimiento de su vida. Otros permanecieron total o parcialmente inéditos hasta hoy. En el elenco precedente aparecen varias ediciones contemporáneas, lo que es claro indicio del interés actual que despierta su autor. Este hombre, que reveló su precocidad componiendo poesías a los doce años, escribió sin respiro, en su celda conventual, en las cárceles, en los mesones del camino, en medio de la agitación de las polémicas y las incertidumbres de los procesos.

7. — Campanella fué una mente substancialmente religiosa. La naturaleza era para él la estatua de Dios, la imagen sensible del Creador, el libro, donde juntamente con la Escritura, se lo debe conocer. Dios es la «*Prima Potenza*», la «*Prima Sapienza*» y el «*Primo Amore*». Cristo es la Sabiduría, el Verbo, la Razón de Dios y Dios mismo, que asume en cierto tiempo la humanidad, como instrumento de nuestra salvación y nuestra redención («*Discurso sobre el gobierno eclesiástico*», V, 5). La criatura participa de la estructura trinitaria de su autor. Los hombres son racionales y viven —o deben vivir— según razón, pero como la primera y universal razón es el Verbo divino, Cristo, todos los hombres por ser racionales son implícitamente cristianos y están llamados a unirse en Cristo, que es

<sup>12</sup> V. Di Napoli, op. cit., «in fine».

razón universal, pero deben conocerlo explícitamente en la religión cristiana, por la cual se va hacia Cristo. Y porque Cristo es juntamente principio ideal y principio histórico, el principio de la reducción del género humano es la Iglesia, en la cual Cristo está individuado y por decir así historicado<sup>13</sup>.

El Cristianismo —dice el mismo Amerio sintetizando el pensamiento del filósofo— no es una secta entre sectas, o sea una parcialidad de la razón, sino la totalidad de la razón, porque su principio es el mismo Cristo, que es principio de la razón universal. Los cristianos no se denominan así por Cristo como los platónicos por Platón o los socráticos por Sócrates, porque Cristo no es cabeza en particular sino en universal, como principio de todas las criaturas racionales. El que deteniéndose en el proceso de la inteligencia afirma el Verbo natural y recusa el Verbo sobrenatural, posee injustamente lo que posee, porque la verdad natural contiene en sí una impulsividad a sobrepasarse para adherirse al Verbo revelado. La sapiencia natural es, pues, un cristianismo implícito, y el cristianismo es la sapiencia explícita. Aquella es en sí inadecuada, como una fuerza abortiva, si no se completa en el Logos encarnado. Esta es plenitud que llena la naturaleza y la sobreabunda<sup>14</sup>.

Cristo, dueño y señor de todas las cosas, a título de Creador y a título de Redentor, restaura su dominio absoluto «in spi-

<sup>13</sup> V. R. Amerio, op. cit., págs. 201, 208.

<sup>14</sup> Idem., págs. 194-96. Transcribe un pasaje de la «Theologia» de Campanella (lib. VIII, cap. V, art. 3), claramente expresivo: «Quia Christus est sapientia et ratio Dei summa essentialis, dicemus omnes homines esse racionales a prima ratione Christo et secundum rationem vivere debere, ergo christiane: idem ergo est vivere christiane et virtuose. Nam Christus est Dei virtus et sapientia, teste Paulo, unde Origenes infert: ergo Christus, si est virtus essentialis, est prudentia, est iustitia, est fortitudo, est misericordia, est denique omnis virtus: sed omnis virtus est una in Deo, ergo omnis virtus humana est participatio Christi. Ergo philosophi viventes secundum virtutem sunt christiani impliciter, quia virtuosus et racionales. Omnes ergo homines in quantum vitiosi sunt irracionales et antichristiani vel non christiani. Imperiumque super omnes homines debetur Christo secundum naturam, et idcirco apparuit ut dissolvat opera diaboli et omnes nationes ad virtutem perducatur, et propterea adhibuit media supernaturalia in quo naturales virtutes deficiunt, et factus est nobis redemptio et exemplum et lex».

ritualibus et temporalibus» con su encarnación, y lo continúa ejerciendo a través de su cuerpo social que es la Iglesia<sup>15</sup>.

Para alcanzar el fin capital de la reducción de todos los hombres a la unidad (*unum ovile*) y señorío universal de Cristo, era imperioso recristianizar la filosofía y la política, depurándolas de todo resabio pagano, y reconocer el primado de la Iglesia —en la persona del Sumo Pontífice y Vicario de Cristo— en la conducción, aun temporal, de la sociedad humana (*unus pastor*). Campanella afirma el poder directo de la Iglesia «in temporalibus» y rechaza la distinción de potestades<sup>16</sup>, aunque circunstancialmente admita la conveniencia del aparato político civil, para mejor servir los fines ecuménicos de la sociedad religiosa.

Con todo su ardor temperamental, Campanella declara una guerra santa contra Aristóteles, o, quizá más exactamente, contra el aristotelismo descristianizado. En él veía la fuente de las herejías que desgarraban la cristiandad y el manantial que alimentaba la filosofía política de la impía «ragione di Stato». De ésta denunciaba el linaje cuando decía: «exiit Macchiavellismus ex peripateticismo».

La oposición de Campanella al naturalismo aristotélico —proyectado a sus últimas consecuencias en la vertiente averroísta— es radicalmente distinta de la aversión antiintelectualista de un Lutero<sup>17</sup>. Lejos de proscribir y rebajar a la razón, el

<sup>15</sup> «Christum assumpsisse dominium in spiritualibus et temporalibus et harum dignitatum funciones ostendisse in se exemplariter easque in Ecclesia reliquisse», *Theologia*, lib. XXIII, cap. 2, art. 4 (R. AMERIO, op. cit., pág. 201).

<sup>16</sup> «Christus instituisse principatus saeculares et militiam etiam ante incarnationem suam, postea vero eis praefecisse dignitatem apostolicam ad correctionem et meliorationem, cui etiam addidit potestatem *evellendi* priores principatus et iudices et *instituendi* novos» (id., *ibid.*). Y en carta al Papa Paulo V decía: «...Cristo é prima ragione, sapienza, verbo di Dio padre. Dunque il vicario della prima Ragione e della prima Sapienza, é capo e pastor di tutti gli uomini ragionevoli; dunque di tutto il mondo umano... Chi non é soggetto alla ragione, non é soggetto al Papa. E' Papa *omnia potest*; ma, como lo dice S. Paolo due volte, *directissime in omnibus*». (DI NAPOLI, op. cit., pág. 167).

<sup>17</sup> «Aristóteles —decía éste— es un pillete que hay que echar en la pocilga o en la caballeriza de los asnos; es la fortificación impía de los papistas... ¿La razón esparcé la luz? Sí, como la esparce una inmundicia puesta en una linterna..., ella es el más atroz, el más acérrimo y pestilente de los enemigos

sistema campanelliano es la apoteosis de la razón. Su agravio contra el aristotelismo finca en la prescindencia del dato sobrenatural, que le achaca. El, Campanella, no concibe una metafísica ni una filosofía política elaborada al margen de la Revelación y de la Redención.

Frente a la disolución del pensamiento occidental, frente a la disgregación de la cristiandad como cuerpo, segmentada en los reductos impenetrables y hostiles de las monarquías absolutas que han perdido su conciencia societaria, él lucha con denuedo por un orden jerárquico total, especulativo y práctico, en el que señoree la razón divina corporizada en la Iglesia. Este orden penetra la interioridad de los individuos y los trasciende, abrazándolos en todas sus dimensiones sociales, para culminar en la teocracia romana.

Para construir su síntesis total bañada en la luz de la teología, Campanella arranca de la metafísica. Según él, la consideración del ser no puede ser puramente natural. Explica su estructura mediante la teoría de las tres *primalidades* (potencia, sapiencia y amor), inspirada en el misterio divino. El ser resulta *esenciado* por la dialéctica de esos tres *proprincipios*, como lo muestra en su *Metafísica* <sup>48</sup>.

La teoría primalitaria es la idea motriz, la noción clave o eje del sistema campanelliano, e influye en sus concepciones, en lógica, en física, en psicología, en moral, en derecho y en política.

Dejemos este asunto y veamos algo del pensamiento político del filósofo. Parte de la afirmación inicial de que el *hombre es animal social*. Su autoconservación —que es fin del hom-

de Dios..., merecería, la abominable, que la relegasen en el lugar más sucio de la casa... por eso en los creyentes debe ser muerta y enterrada...» (Cit. por Alfredo E. Frossard, en la Introducción a su versión de «Siete Lecciones sobre el ser», de Jacques Maritain, pág. 8. (Ed. Desclée, De Brouwer, Bs. As., 1944).

<sup>18</sup> «Est sane ens omne, quoniam esse potest, potentiam habet essendi, sicuti entitatem... Quod autem esse potest, scit se esse: si enim se ipsum non sentiret, nequaquam amaret neque fugeret inimicum destructivum, neque sectaretur amicum ens sui conservativum, quod faciunt omnia vere entia. Scire autem a posse manat: neque enim scimus quod non possumus scire: multa autem possumus scire quod nescimus. Quod autem sciunt entia, amant: unde omnia se ipsa amant esse semper et ubique... Amor autem ex sapientia et potentia fluit». (Di Napoli, op. cit., pág. 238).

bre como de todo ser— se realiza fundamentalmente en Dios, pero en el tiempo se efectúa mediante la vida societaria, la familia, la ciudad, la Iglesia. El hombre se perfecciona con la vinculación y comercio con sus semejantes. «Vita humana —afirma en su Teología— servatur et magnificatur per societatem».

La vocación social deriva, pues, de la naturaleza, y, por ser Dios autor de la naturaleza, deriva de Dios. El hombre se ve insertado en una escala de sociedades de radio creciente, hasta la sociedad universal de todo el género humano.

La cohesión interna de la comunidad política se mantiene merced a la justicia, que es «virtud general en cuanto refiere todas las virtudes y todas las cosas al bien común» (Teología, IX, I, 1) y «conserva a todos los miembros de la república unidos, igualándolos» <sup>19</sup>, es decir, que igualmente se reconoce a cada uno lo suyo. Así como la virtud es la ley del individuo y principio de su autoconservación, así también la ley, que debe ser justa para merecer nombre de tal, es la virtud de la sociedad y principio de su autoconservación.

El derecho en su esencia es justicia («est enim ius idem quod iustum»), y regla de la razón que ajusta, es decir que ordena a los hombres a su fin <sup>20</sup>. El fundamento profundo de esa regla no se encuentra en el parecer o en el querer prepotente de los hombres; hay que extraerlo de lo recóndito de la sabiduría («ex arcanis sapientiae»).

El legislador humano debe tomar en cuenta la ley eterna y la ley natural. Las leyes positivas humanas que no deriven de éstas no son leyes, sino «enormidades de los tiranos, de los necios y de los hipócritas», o sea la correlativa antítesis de la trilogía Poder (racional), Sapiencia y Amor.

Remontando la escala de esta dependencia del derecho humano, se llega a la proclamación de Cristo Legislador universal <sup>21</sup>.

<sup>19</sup> Ibid., V. Di Napoli, pág. 384.

<sup>20</sup> El derecho, como norma, es la ley, «regula voluntaria rationis efficacis ad bonum communem per rectorem promulgata», *Theologia*, XIV, 1, 1 (Di Napoli, 385).

<sup>21</sup> «Omnis lex positiva dependet a lege naturali et lex naturalis est impressio legis aeternae, lex autem aeterna Christus est Dei Sapientia et Ratio»... «Lex omnis, legis digna nomine, qua usus est et utetur mundus in qualibet natione, data est a prima Ratione Christo, ut auctor naturae est et prima Ratio...

Adviértase la coherencia del sistema. Si la ley es regla racional, debe ser concordante con el Verbo Divino, con Cristo, Razón de todas las cosas y en el que todas las cosas se sustentan. «Omnia in ipso constant». Así aparece claro el sentido de la racionalidad universal de Cristo, sobre lo que constantemente insiste Campanella.

El regimiento de la sociedad política no puede, pues, basarse en una concepción naturalista, o en un puro arbitrio o parecer humano, con prescindencia de la suprema realidad sobrenatural que es Dios. El fin del Estado no es así el bien común temporal, o la paz, o la felicidad de la comunidad, sino su autoconservación en Dios, o sea el culto de Dios, de donde aquellos otros bienes se derivan.

El Estado no es un fin en sí, no es un valor absoluto, sino el instrumento mediante el cual se hace posible la virtud y la felicidad de los hombres congregados en sociedad política («Regnum est instrumentum quo exercetur et declaratur virtus et felicitas, non autem est quo quis beatur»<sup>22</sup>).

Si el Estado no es un valor absoluto y condicionante de los demás valores, y menos algo que exista para el provecho particular del príncipe («nullam rempublicam esse propter principem sed propter felicitatem, excepta christiana, in qua est idem princeps et felicitas reipublicae», Theol. XXIII, 3. 1, en R. Amerio, pág. 199), queda condenada la Razón de Estado, obsesión —*et pour cause!*— de Campanella que la califica de «inventio tyrannorum».

Se comprende así la tenaz, radical y acerba oposición a Maquiavelo, «scandalo, rovina, toscio e fuoco di questo secolo»<sup>23</sup>, al que dedica aún otros epítetos más duros<sup>24</sup>.

Omnis quippe lex Ratio est vel rationis regula; ergo lex omnis est participium et splendor primae Rationis, Sapientiae Dei... Ratio enim seu Sapientia est quae gubernat et salvat omnia entia, secundum modum suum. Iustitia ergo in qua fundantur leges humanae, si leges sunt, est splendor Rationis primae et quantum sol suum excedit splendorem, tantum Ratio iustitiam» (*Atheismus triumphatus*, en Di Napoli, pág. 389).

<sup>22</sup> «Quod reminiscuntur», en Di Napoli, op. cit., pág. 404.

<sup>23</sup> «Antiveneti».

<sup>24</sup> «Macchiavellus est porcus et pecus», («Atheismus tr.»), en Di Napoli, pág. 402.

La política maquiavélica, para Campanella, no es ciencia sino «astuta preceptística, cuya única fuente es la historia», subraya Di Napoli que transcribe el pasaje del calabrés: «Macchiavellum omnium scientiarum fuisse ignorantissimum, excepta historia humana; et politicam suam non per scientias sed per astutiam et peritiam practicam examinasse»<sup>25</sup>.

En honor a la verdad, Campanella no estuvo exento del pecado que enrostra a su detestado adversario. El también incurrió algunas veces en la «astuta preceptística» del florentino. Buena muestra de ello es su «Discurso sobre los países Bajos» (incorporado a la Monarquía Hispánica), que contiene algunos consejos para debelar las provincias flamencas, de inconfundible sabor maquiavélico. Algo análogo encontramos en la misma Monarquía Hispánica acerca de las medidas que el rey ha de adoptar si quiere precaverse de la prepotencia de los nobles. Pero es justo destacar también que el maquiavelismo de Campanella es *accidental o instrumental*, según lo declara Amerio, y «consiste en la excogitación subjetiva de la técnica realizadora, por la cual la teología política se presenta como un vasto aparato de ocupación temporal del mundo por parte de la Iglesia»<sup>26</sup>, puesta también al servicio, agregamos, de la idea del imperio hispánico.

Pese a estas infidelidades circunstanciales, no llega Campanella a renegar de su tesis de que las reglas políticas son subalternas de la moral y de la teología. Devorado por la pasión de la unidad se insurgía, en toda ocasión, contra esa emancipación de la política que dislocaba la vida social, y especialmente contra su secuela natural, la máxima perversa de la razón de Estado, o sea el sacrificio de la justicia al interés político.

En la oposición al tratamiento naturalístico y pragmático de la política, Campanella no era ciertamente original. Se colocaba en la línea de los *moralistas*, cuya expresión más pura se dió en la posición católica difundida por Suárez, al decir de

<sup>25</sup> *Idem., ibid.*

<sup>26</sup> *Op. cit.*, pág. 205.

Beneyto<sup>27</sup>. Su aportación personal, aparte del brioso ardor con que combatió la doctrina naturalística, consistió en remarcar, como lo hizo, el papel de causa eficiente atribuído a Dios o a la religión en la formación de los Estados<sup>28</sup>.

Tampoco fué original su idea del imperio cristiano universal<sup>29</sup>, pero tuvo el valor de haberla proclamado, con acentos patéticos, cuando su posibilidad histórica se desvanecía totalmente. Su voz era un eco potente de profundas aspiraciones humanas, siempre frustradas y nunca canceladas. Aspiraciones que, aunque guardadas en latencia durante mucho tiempo, pervivieron no obstante y resurgen en los días que corren bajo versión laicista. Sin que por ello falte quien siga valorizando o revalorice las perspectivas que abre, con relación al problema de la unidad del mundo, una concepción cristiana de la historia a fin de evitar la pavorosa catástrofe definitiva<sup>30</sup>.

<sup>27</sup> JUAN BENEYTO PÉRES, *Historia de las doctrinas políticas*, pág. 247. Ed. Aguilar, Madrid, 1948.

Recuérdese también al P. Rivadeneyra, con su «Tratado de la Religión y Virtudes que debe tener el Príncipe Cristiano para gobernar y conservar sus Estados, contra lo que Nicolás Maquiavelo y los Políticos de este tiempo enseñan».

<sup>28</sup> «*De Monarchia Hispanica Discursus*», cap. I.

<sup>29</sup> Recuerda Legón que el esquema del imperio universal de tradición romanista, se repite en proyectos más o menos semejantes, pero dispares en cuanto al beneficiario real. Así la Monarquía de Dante había preconizado el sacro imperio romano universal, enfatizando sus beneficios en la obtención de la paz. Dubois, el legista, coetáneamente, señala como beneficiarios a los reyes de Francia (Cf. FAUSTINO J. LEGÓN, *Sentido político y alcances jurídicos de la estructuración superestatal*, págs. 8-9. La Plata, 1937).

V. también DELOS, «*La Nación*», t. II. pág. 10. Ed. DEDEBEC, Bs. As., 1948.

<sup>30</sup> V. CARL SCHMITT, «La unidad del mundo», Colección «O crece o muere», Madrid, 1950.

## Las Facultades de los Vicarios Capitulares porteños (1812-1853)\*

Por el PBRO DR. AMÉRICO A. TONDA. — Santa Fe

### EL CONFLICTO ENTRE EL PROVISOR ACHEGA Y EL CABILDO

El nombramiento de Achega acarrearía alguna molestia al Cabildo.

La raíz del mal estuvo —si escuchamos al Provisor— en que éste prestó su juramento persuadido de que se le entregaba el cargo «sin limitación ninguna». Se convenció de lo contrario cuando tuvo el despacho en sus manos: allí vió separadas la facultad de conceder el Pontifical a los Obispos, la de dar licencia para entrar en Religión y la de extender Dimisorias, conforme a lo dispuesto en la Real Cédula del 29 de diciembre de 1796.

Ante los hechos consumados, determinó Achega guardar silencio por el momento, y protestar llegado el caso de poner en ejercicio las facultades coartadas. La ocasión se presentó a los seis meses de recibido el cargo, cuando una mujer recurrió al Cabildo solicitando ingresar en el Monasterio de las Capuchinas.

El Provisor reclamó inmediatamente, por nota del 15 de junio de 1816, en la que expresa que los Señores Canónigos deberán abstenerse en lo sucesivo de admitir representaciones de esta índole «*con desprecio de la autoridad nativa*».

Las trabas que puso el Cabildo a la jurisdicción del Vicario —dice en tono enfático Achega— son írritas por la ley y nulas por el acto solemne con que se le dió posesión del Provisorato. Pese a las opiniones, a los canonistas parciales enemigos de la ley y a los acuerdos, ellos no forman derecho, ni tienen el peso del Tridentino<sup>54</sup>...

Pero Achega no se limitó a reclamar ante el Capítulo, sino que, precipitando las cosas, elevó con esa misma fecha al Se-

\* Véase CIENCIA Y FE, N.º 30.

<sup>54</sup> Oficio de Achega al Cabildo, fechado el 15 de Junio de 1816 en el *Archivo del Cabildo*..., cit. Cuerpo III.